

## **XVIII CONCURSO DE BELENES**

### **BASES**

**1.- PARTICIPANTES:** Podrán participar los Centros de enseñanza Públicos, Asociaciones ciudadanas y personas a título individual, domiciliados en este Municipio.

**2.- INSCRIPCIONES:** La inscripción se formalizará en la Biblioteca, de lunes a viernes en horario de apertura de la misma, desde el 01 hasta el 16 de diciembre, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión.

**3.- JURADO:** El jurado calificador visitará los belenes inscritos en el concurso, los días 20, 21 y 22 de diciembre, en horario de mañana, y en casos especiales, en horario de tarde.

Dicho jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde o persona en quien delegue.
- Vocales: Los Presidentes, secretarios o miembros de la Junta Directiva, de las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, que estén disponibles el día que se visiten los belenes.
- Un Concejales de la Corporación.

**4.-VALORACIÓN:** Se valorará la expresión plástica del Belén, su ambientación y entonación en el medio, así como la participación y el esfuerzo realizado.

**5.- PREMIOS:** se concederán seis premios, en las siguientes cuantías:

**COLECTIVOS:** 1º- 200,00 €  
2º- 175,00 €  
3º- 150,00 €

**INDIVIDUAL:** 1º- 100,00 €  
2º- 75,00 €  
3º- 50,00 €

**6.-** El Jurado podrá declarar desierto todos o alguno de los premios si considera que los trabajos presentados no cumplen los requisitos mínimos exigidos en el punto cuarto de estas bases, como también puede tomar cualquier otra decisión con respecto a los premios y a los premiados.

**7º.-** Una vez anunciados los ganadores, serán avisados y dispondrán de un período máximo de 5 días hábiles para la entrega de un número de cuenta (IBAN), DNI y nombre y apellidos del titular de la misma, para la transferencia del premio.

**8.- IMPORTANTE:** En el momento de registrarse cómo participante, se hará constar si se está de acuerdo con que el belén inscrito pueda ser visitado por los vecinos del municipio en los días y horas que determine el Ayuntamiento con la conformidad de los participantes.

Argés, a 01 de Diciembre de 2016

LA CONCEJAL DE FESTEJOS

María Saavedra Camacho